



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00428946- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 113/2018 en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 del Prof. Darío PAGLIA (Leg. 33.087) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 01- 03-2019 y hasta el 05-12-2019;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 7;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 113/2018 de fs. 19 del orden 2 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 del Prof. Darío PAGLIA (Leg. 33.087) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 01- 03-2019 y hasta el 05-12-2019.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. PAGLIA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**